



MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande

Huerta Grande, 16 de febrero de 2023.

DECRETO N° 014/2023

VISTO

El Expte. N° 10718, por el cual el Sr. Cerna Valverde Félix S., D.N.I. 93.431.882, en calidad de secretario de la Asociación Argentina de la Iglesia Adventista del Séptima Día solicita la eximición de la tasa sobre la propiedad para el año 2023. Y

CONSIDERANDO: Que, la Asociación Argentina de la Iglesia Adventista del Séptima Día presenta la documentación de reconocimientos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

Que, cumple con el derecho a obtener el beneficio de eximición de impuesto a la propiedad, tal como cita el artículo N° 70, inciso "A" de la ordenanza 961/2009.

Por todo ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE


DECRETA

ARTICULO N°1: EXÍMASE del pago sobre la Tasa de la Propiedad (199) por el año 2023 a la Asociación Argentina de la Iglesia Adventista del Séptima Día en un todo de acuerdo a los considerandos del presente decreto.

ARTICULO N° 2: COMUNÍQUESE a los interesados a sus efectos.

ARTICULO N°3: REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO N°4: PROTOCOLÍSECE, comuníquese, publíquese y archívese.


MARIA INES BOMONE
Sec. Planeamiento, Finanzas
Y Desarrollo Económico




MATIAS JOSE MONTOTO
Intendente Municipal